



**GOBIERNO DE ALMOLOYA DEL RÍO
2022-2024**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2022

AÑO 1 NO. 02 VOLÚMEN 1

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL CON EL SIGUIENTE

CONTENIDO:

Acuerdos de la Sesiones Ordinarias de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río 2022-2024, celebradas el mes de febrero del año 2022.

- ***SEXTA SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2022;***
- ***SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2022;***
- ***OCTAVA SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022;***
- ***NOVENA SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2022;***
- ***PRIMERA SESION DE CABILDO ABIERTA DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.***

Almoloya
del Río
Ayuntamiento
2022-2024

**SEXTA SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE FEBRERO DEL AÑO
2022:**

ASUNTO: Punto de acuerdo que presenta la titular del ejecutivo municipal en relación con la propuesta y en su caso aprobación para el programa denominado “Oficialía Móvil Edomex” y campañas especiales o extraordinarias del registro civil, a solicitud de la dirección general del Registro Civil del Gobierno del Estado.

En fecha 01 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El ayuntamiento aprueba la exención del 100% del pago de derechos por concepto de matrimonios, reconocimiento de hijos y expedición de copias certificadas de nacimiento para el desarrollo del programa de la unidad móvil denominado “Oficialía Móvil Edomex” que se lleve a cabo en el municipio de Almoloya del Rio, México así como los correspondientes a campañas especiales o extraordinarias del registro civil, que se refieren a matrimonios colectivos, campañas de regularización del estado civil de las personas recluidas en centros penitenciarios, reasignaciones sexogenéricas colectivas, campañas de registro de nacimientos extemporáneos, así como todas aquellas donde interviene el registro civil que se lleven a cabo de conformidad con la calendarización que al efecto se emita y una vez cumplidos los requisitos de ley; a través del registro civil municipal durante el periodo del 2022-2024.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la aprobación del Bando Municipal 2022-2024.

DICTAMEN

Único. Una vez recibidas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento las propuestas de adición o reformas al Bando Municipal 2021 por parte de las diferentes áreas que integran esta Administración Municipal, incluyendo a los miembros de este Ayuntamiento, y con fundamento en los artículos 3, 31 fracción i, 48 fracción iii, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y una vez concluido el estudio y análisis de las propuestas presentadas a esta Secretaría, se presenta a este órgano de gobierno para su aprobación el dictamen correspondiente al Bando Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México, para el año 2022-2024 el cual contiene las propuestas recibidas por la Secretaria del Ayuntamiento.

ACUERDOS

PRIMERO. - El ayuntamiento aprueba las reformas y adiciones al Bando municipal de Almoloya del Rio, Estado de México, 2022-2024.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, realizar su promulgación y publicación correspondiente de acuerdo a lo que marcan las leyes de la materia.

TERCERO. - El Bando Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México, 2022-2024, entrará en vigor a partir del día 5 de febrero del presente año.

ASUNTO: Punto de acuerdo es referente a la aprobación de la Integración del Comité Municipal de Salud de Almoloya del Rio, Estado de México, 2022-2024.

En fecha 01 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la Integración del Comité Municipal de Salud de Almoloya del Rio, estado de México, 2022-2024, de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	SECRETARIO

JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA	SECRETARIO TÉCNICO
SINDICO	VOCAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
COORDINADOR DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	VOCAL DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
CUARTO REGIDOR	VOCAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL DE SALUBRIDAD LOCAL
SEGUNDO REGIDOR	VOCAL DE SANEAMIENTO BÁSICO
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL DE LOS COMITÉS LOCALES DE SALUD
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	VOCAL
TITULAR DE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	VOCAL

SEGUNDO. – Notifíquese a los integrantes para que se lleve a cabo en este acto la instalación y la toma de protesta del Comité Municipal de Salud de Almoloya del Rio, Estado de México, 2022-2024.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial de difusión del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo es referente a la aprobación de la Integración del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA) de Almoloya del Rio, Estado de México, 2022-2024.

En fecha 01 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la Integración del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) de Almoloya del Rio, Estado de México, 2022-2024 quedando de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	COORDINADOR EJECUTIVO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO	SECRETARIO TÉCNICO
JEFA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES CAPA CAPULHUAC	SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR	VOCAL
CUARTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	VOCAL
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL

SEGUNDO. – Notifíquese a los integrantes para que se lleve a cabo en este acto la instalación y la toma de protesta del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA) de Almoloya del Rio, Estado de México, 2022-2024.

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial de difusión del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo es referente a la aprobación de la Integración del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Almoloya del Río, Estado de México, 2021-2024.

En fecha 01 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la Integración del Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Almoloya del Río, Estado de México, 2021-2024 de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTE
DIRECTOR DE SALUD	PRESIDENTE SUPLENTE
JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NO. 15 TENANGO DEL VALLE	SECRETARIO TÉCNICO TITULAR
JEFA DE LA OFICINA DE FOMENTO SANITARIO Y CONTROL SANITARIO DE LA PUBLICIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No.15 TENANGO DEL VALLE	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE
CUARTO REGIDOR DE LA COORDINACIÓN DE SALUD	SECRETARIO TÉCNICO A
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8, TENANCINGO	VOCAL EJECUTIVO
RESPONSABLE DE FOMENTO SANITARIO EN EL ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 15 DE TENANGO DEL VALLE	VOCAL EJECUTIVO
RESPONSABLE DE FOMENTO SANITARIO EN EL ÁREA DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA SALUD DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 15 DE TENANGO DEL VALLE	VOCAL EJECUTIVO

RESPONSABLE DE FOMENTO SANITARIO EN EL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA No. 15 DE TENANGO DEL VALLE	VOCAL EJECUTIVO
JEFE DE JURISDICCIÓN SANITARIA NO 4 TENANGO DEL VALLE	VOCAL EJECUTIVO
INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES	VOCAL EJECUTIVO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	VOCAL EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	VOCAL EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	VOCAL EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL EJECUTIVO

SEGUNDO. - Notifíquese a los integrantes para que se lleve a cabo en este acto la instalación y la toma de protesta del Comité Municipal para la protección contra Riesgos Sanitarios de Almoloya del Río, Estado de México, 2021-2024.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la remoción del Lic. Enrique Alejandro Salazar Ortega como Director de Administración del Ayuntamiento de Almoloya del Río.

En fecha 01 de febrero del año 2022, por mayoría de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la remoción del Lic. Enrique Alejandro Salazar Ortega como Director de Administración del Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México.

SEGUNDO.- Notifíquese al Lic. Enrique Alejandro Salazar Ortega los presentes acuerdos y tramítense la baja correspondiente.

TERCERO.- Nómbrase a un encargado del despacho en tanto se tenga la propuesta de ocupar el cargo de Director de Administración del Ayuntamiento de Almoloya del Río.

**SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL
AÑO 2022:**

ASUNTO: Punto de acuerdo es relativo a la aprobación de la integración de la comisión para la erradicación del trabajo infantil, en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México

En fecha 08 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. - Se aprueba, la creación de la comisión para la erradicación del trabajo infantil, en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México, quedando integrada de la siguiente manera:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
PRESIDENTE HONORIFICO Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO

SEGUNDO: Notifíquese a los integrantes de la comisión para que en ámbito de su competencia realicen las acciones tendientes a la integración y planes de trabajo de la antes mencionada.

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo es relativo a la aprobación de la integración de la comisión de seguridad e higiene, en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México.

En fecha 08 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba, la creación de la comisión de seguridad e higiene en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México, quedando integrada de la siguiente manera:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
CUARTO REGIDOR	COORDINADOR
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD	SECRETARIO
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	VOCAL
PRESIDENTE HONORIFICO Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF.	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE IMCUFIDE	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	VOCAL
COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA	VOCAL
SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PUBLICA	VOCAL
TITULAR DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	VOCAL

SEGUNDO: Notifíquese a los integrantes de la comisión para que en ámbito de su competencia realicen las acciones tendientes a la integración y planes de trabajo de la antes mencionada.

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la reintegración y toma de protesta del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Almoloya del Río, 2022-2024.

En fecha 08 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: El ayuntamiento aprueba la integración del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Almoloya del Río, 2022-2024 de la manera siguiente:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GALINDO	SECRETARIO EJECUTIVO DEL SIPPINA
PRESIDENTE HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF. GERMAIN VAZQUEZ ACOSTA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF. LETICIA HERNÁNDEZ CONTRERAS	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MARICRUZ LINAS ALFONSO	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD VÍCTOR ANTONIO ÁVILA AGUILAR	VOCAL
SÉPTIMA REGIDORA MARÍA DE LOURDES GUERRA GÓMEZ	VOCAL
TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MARIA GUADALUPE IBARRA ESTRADA	VOCAL

SEGUNDO: El Ayuntamiento aprueba la designación del C. Diego Armando Rodríguez Galindo Secretario del Ayuntamiento como Secretario Ejecutivo del del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Almoloya del Río, 2022-2024.

TERCERO: Cítese en este salón de cabildos la presencia de las personas referidas con anterioridad, para que les sea tomada la protesta de ley y asuman las funciones inherentes al SIPINNA de Almoloya del Río.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto acuerdo referente a la integración del Consejo Municipal de Población, de Almoloya del Río, 2022-2024.

En fecha 08 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la Integración del Consejo Municipal de Población de Almoloya del Río, Estado de México, 2022-2024 quedando de la manera siguiente:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO TÉCNICO
QUINTA REGIDORA	VICEPRESIDENTA
PRESIDENTE HONORIFICO Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF.	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	VOCAL
TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	VOCAL

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial de difusión del Gobierno Municipal.

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022:

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la integración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En fecha 16 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México, aprueba la integración del Sistema Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, quedando de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL SISTEMA, CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	SECRETARIA EJECUTIVA, SOLO CON DERECHO A VOZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	INTEGRANTE DEL SISTEMA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO
SÉPTIMA REGIDORA	INTEGRANTE DEL SISTEMA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO
PRESIDENTE HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	INTEGRANTE DEL SISTEMA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	INTEGRANTE DEL SISTEMA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	INTEGRANTE DEL SISTEMA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	INTEGRANTE DEL SISTEMA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO

SEGUNDO. - Notifíquese a la titular del instituto municipal de la mujer, para que en el ámbito de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la integración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.

En fecha 16 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México, aprueba la integración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro quedando de la siguiente manera:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
TERCERA REGIDORA	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	VOCAL
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL
REPRESENTANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD	VOCAL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	VOCAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL
UN REPRESENTANTE EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO	VOCAL

SEGUNDO. - Notifíquese a la titular de la dirección de desarrollo económico, para que en el ámbito de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la aprobación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Almoloya del Rio.

En fecha 16 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por al Ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México, el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Almoloya del Rio, para el periodo 2022-2024, quedando abrogado en su totalidad el anterior ordenamiento que regía en la administración pasada.

SEGUNDO- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, instrúyase al titular de la dirección de mejora regulatoria para que le de trámite y seguimiento a los actos relacionados al presente reglamento, así mismo se dan a conocer a los invitados permanentes como representantes empresariales, como lo establece la ley de la materia.

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN INVITADA	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 106 (EPO106)	MTRO. DANIEL CONTRERAS MARTÍNEZ. DIRECTOR DEL PLANTEL.
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	MTRO. ROBERTO LAURELES SOLANO. DIRECTOR DEL PLANTEL.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

**NOVENA SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DEL
AÑO 2022:**

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la integración de la comisión de límites territoriales.

En fecha 24 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la integración de la comisión municipal de límites territoriales de Almoloya del Río, Estado de México, 2022-2024 quedando de la siguiente manera:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO
SINDICO MUNICIPAL ROBERTO ANZASTIGUE BAUTISTA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. MAYELI LEALDE HERNÁNDEZ	SECRETARIO
QUINTA REGIDORA EVELYN GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	VOCAL
SEXTO REGIDOR CARLOS ALFREDO CID RODRÍGUEZ	VOCAL
AUXILIAR DE MEJORA REGULATORIA EDGARDO FERNANDO TORRES BERNAL	VOCAL
ASESOR DE SINDICATURA ARTURO DELGADILLO SOLER	VOCAL
COORDINADORA DE CATASTRO IRAHI VILLANUEVA ACOSTA	VOCAL
DIRECTOR JURÍDICO JOSÉ CANDELARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VOCAL

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial de Difusión del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125 fracción tercera, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción

decimonovena y 95 fracción quinta de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En fecha 24 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por el ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México; el presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2022, el cual asciende a la cantidad de \$82,151,154.00 (ochenta y dos millones ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) y en el rubro de presupuesto definitivo de egresos basado en resultados por un monto de \$82,151,154.00 (ochenta y dos millones ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) en el rubro de egresos, como se indica en las caratulas que les fueron circuladas con antelación.

SEGUNDO: Se instruye titular de la tesorería municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, presente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el presupuesto definitivo de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022, en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO: Se instruye al contralor municipal para que en ejercicio de sus atribuciones vigile que se dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

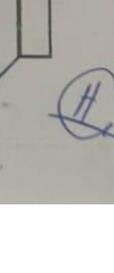
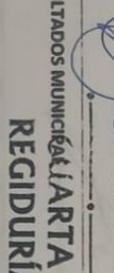
CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

**Almoloya
del Río
Ayuntamiento
2022-2024**



Municipio:
ALMOLOYA DEL RIO

FORMA-044 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS



SEGUNDA

REGIDURÍA

PROYECTO

No. 0067

DEFINITIVO

X

AUTORIZADO 2021

ERJCIDO 2021

PRESUPUESTADO 2022

CAPITULO	PROYECTO	AUTORIZADO 2021	ERJCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	74,306,151.00	67,043,308.95	82,151,154.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,257,909.97	31,639,718.52	33,649,424.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,619,949.99	3,506,778.13	8,274,272.00
3000	SERVICIOS GENERALES	11,517,420.17	7,982,159.86	13,587,955.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,334,716.19	4,240,304.50	5,347,960.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,174,415.76	821,581.31	2,051,523.12
6000	INVERSION PUBLICA	17,962,808.00	17,552,766.63	19,260,000.96
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,444,930.92	1,300,000.00	0.00

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RIO, MEX.

CONCEJO REGIDURÍA

1º SINDICO MUNICIPAL
 C.P. ROBERTO ALFARQUE DE BAUTISTA
 NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ESMERALDA GONZALEZ LAGUNAS
 NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 LIC. DIEGO ABAMANDO RODRIGUEZ GARCIA
 NOMBRE Y FIRMA

2º SINDICO MUNICIPAL
 NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
 LIC. ILIANA GABRIELA MARTINEZ MORALES
 NOMBRE Y FIRMA

AYUNTAMIENTO DEL H.
 Almoloya del Río
 Ayuntamiento
 2022-2024
 UNIDAD Y PASION

SINDICATURA

PRIMERA REGIDURÍA
 Monica Rojas Ruiz

TERCERA REGIDURÍA
 De la Cruz Jimenez

QUINTA REGIDURÍA

SEXTA REGIDURÍA

Fecha de elaboración:

DIA	MES	AÑO
24	03	22



Municipio:
ALMOLOYA DEL RÍO

Módulo - GSB
CAJATULLA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO	DEFINITIVO	
			No. 0067	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MEX.				
AUTORIZADO 2021				
RECAUDADO 2021				
PRESUPUESTADO 2022				

CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
4008	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		74,306,151.00	70,466,993.46	82,151,154.00
4100	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		74,306,151.00	70,466,993.46	82,151,154.00
4110	Ingresos de Gestión		9,539,099.00	4,026,706.59	4,198,091.64
4120	Impuestos		1,765,000.00	2,173,001.37	2,385,354.04
4130	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00	0.00
4139	Contribuciones de Mejoras		5,000.00	17,689.00	17,700.00
4140	Donaciones		1,537,750.00	1,583,191.64	1,672,345.00
4150	Productos		185,300.00	146,275.38	97,992.00
4159	Aprovechamientos		40,000.00	106,549.20	21,640.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distint de Aport., Transfer		63,217,611.00	58,894,796.87	74,833,284.73
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos		63,217,611.00	58,894,796.87	74,833,284.73
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios		7,555,490.00	7,555,490.00	3,117,858.23
4310	Ingresos Financieros		0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios		7,555,490.00	7,555,490.00	3,117,858.23
			74,306,151.00	70,466,993.46	82,151,154.00

1. **ALCALDE MUNICIPAL**
C.P. ROBERTO ALEJANDRO BAUTISTA
 NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ESMERALDA GONZALEZ LAGUANA
 NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
UC. DIEGO RAMBANO RUIZ
 NOMBRE Y FIRMA

TECOMO MUNICIPAL
UC. LILIANA GARCIBLA MARTINEZ HERNANDEZ
 NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 24 02 22

DA	MS	AÑO
24	02	22

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la aprobación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022.

En fecha 24 de febrero del año 2022, por mayoría de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba otorgar la facultad para que el titular del ejecutivo y el tesorero municipal ejerzan un monto \$10,018,352.77 (diez millones dieciocho mil trescientos cincuenta y dos 77/100 mn) derivado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando atención prioritaria a sus obligaciones financieras y a las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, mismos que se destinaran a; saneamiento financiero, pago de alumbrado público, y energía eléctrica, pago de servicios de disposición final de residuos sólidos, relleno sanitario aportaciones a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), aportaciones a obra de carácter regional incluidas en el plan de desarrollo municipal, pago de obligaciones derivadas de la contratación de obras y servicios relacionados con la obra, pago de nómina de personal operativo, adquisición de uniformes, examen antidoping, adquisición, mantenimiento de equipo de radiocomunicación, equipo de videograbación, equipo de seguridad, adquisición de vehículos, mantenimiento y/o operación del parque vehicular (combustible y lubricantes) de seguridad ciudadana y protección civil y servicios públicos.

SEGUNDO: Se instruye al titular del ejecutivo y tesorero municipal para que en el ejercicio de sus funciones den cumplimiento al anterior.

TERCERO: El presente acuerdo tendrá su vigencia para la totalidad de las acciones que se ejecuten con recursos FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022 (enero-diciembre 2022).

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

**PRIMERA SESION DE CABILDO ABIERTO DEL DIA 28 DE
FEBRERO DEL AÑO 2022:**

ASUNTO: Punto de acuerdo referente a la aprobación de la convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES).

En fecha 28 de febrero del año 2022, por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES).

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publicar la presente convocatoria en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, la Gaceta Municipal de Almoloya del Río, Estado de México, así como realizar las acciones conducentes para que sea de conocimiento de las diversas comunidades del municipio.

TERCERO.- La presente convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Almoloya
del Río**
Ayuntamiento
2022-2024